Diálogo interinstitucional con comunidad Emberá Katío

FECHA: 13 de mayo de 2026

HORA: 3:00 PM – 05:00 PM

LUGAR: Albergue Santa Marta

ASISTENTES:

- Consejería Distrital de Paz, Victimas y Reconciliación.
- Defensoría del Pueblo
- Comunidad Emberá Katío

INVITADOS: N/A

AUSENTES: N/A.

OBJETIVO:

Generar un espacio de diálogo y articulación interinstitucional para abordar las situaciones relacionadas con la atención integral, salud y garantías de derechos de la comunidad Emberá Katío en Bogotá.

DESARROLLO:

Siendo 13 de mayo de 2026, se llevó a cabo reunión interinstitucional entre representantes de entidades distritales, organismos de control y el vocero de la comunidad Emberá Katío, con el propósito de abordar diferentes situaciones relacionadas con la garantía de derechos, la atención integral y las condiciones de permanencia de la población Emberá asentada en Bogotá. Durante el espacio se desarrollaron diálogos en torno a los procesos de atención en salud, los mecanismos de contratación con enfoque diferencial, las condiciones de los alojamientos temporales, las acciones institucionales adelantadas frente a las solicitudes de la comunidad y las inquietudes relacionadas con los procesos de retorno. Asimismo, las entidades participantes reiteraron su disposición para mantener espacios de concertación y articulación interinstitucional orientados a garantizar la continuidad de la atención integral y el acompañamiento a la comunidad Emberá desde un enfoque diferencial, étnico y de derechos.

Como primer punto, el Director de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación contextualizó lo sucedido en la ciudad de Cali, espacio en el cual participaron la Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, voceros de las comunidades, el Ministerio del Interior y otras entidades, donde se discutieron diferentes situaciones relacionadas con la atención de la comunidad Emberá en Bogotá. Durante su intervención manifestó que se desconoce la razón por la cual el Ministerio del Interior no llevó al vocero al espacio de reunión, razón por la cual recomendó que este haga parte de dichos escenarios para conocer de primera mano las decisiones y discusiones adelantadas. En dicha reunión se trataron temas como el cierre temporal del albergue La Lupita durante una semana, así como la socialización de la oferta distrital relacionada con contratación, servicios, atención institucional y las medidas que serán implementadas por el ICBF, todo ello encaminado a fortalecer la atención a la comunidad. Asimismo, indicó que todos los voceros presentes solicitaron el retorno de la población, frente a lo cual la respuesta institucional fue que durante el presente año no se realizarían retornos. También se expuso que la comunidad debe comprender que Bogotá debe garantizar eficiencia en el manejo de los recursos que demanda la atención a la población Emberá. Finalmente, se informó que desde la CONNPEC fue emitido un comunicado orientado a revisar las acciones relacionadas con la atención y protección de la comunidad Emberá.

Como segundo punto, se informó que se generó un acercamiento entre la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y el ICBF con el propósito de coordinar una cita y una llamada por parte de la entidad, a fin de actualizar la situación relacionada con una menor de edad y contar con información de primera mano sobre el caso. En este sentido, la Consejería manifestó su disposición para acompañar jurídica y psicosocialmente los espacios que se requieran.

Como tercer punto, la Secretaría Distrital de Salud explicó que, en relación con el contrato de salud y conforme a las conclusiones obtenidas en el congreso realizado en Cali, las futuras convocatorias laborales no se realizarán por recomendación de voceros, sino mediante convocatoria abierta dirigida a toda la población Emberá del distrito. Se indicó que las convocatorias tendrán carácter distrital y que las personas interesadas deberán cumplir requisitos como hablar lengua Emberá y español, contar con capacidad de movilización, no presentar antecedentes de ningún tipo y saber escribir tanto en lengua materna como en español. Asimismo, se informó que las convocatorias serán divulgadas mediante volantes en los alojamientos y comedores comunitarios, y que todas las personas inscritas deberán surtir el proceso de selección correspondiente. De igual manera, se aclaró que no se recibirán recomendaciones directas de ningún vocero, toda vez que todas las personas deberán participar en igualdad de condiciones dentro del proceso de selección.

Ante ello, el vocero consultó si todos los contratos actualmente vigentes finalizarían, a lo cual la Secretaría Distrital de Salud respondió que los contratos actuales ya se encuentran firmados y que, una vez culminen, se dará inicio a las convocatorias abiertas mencionadas anteriormente.

Posteriormente, el vocero manifestó las dificultades que enfrenta la comunidad como víctimas del conflicto armado, señalando que llevan aproximadamente seis años exigiendo y buscando la garantía de sus derechos. Indicó que, en calidad de vocero de la comunidad Emberá Katío, considera que los alojamientos donde actualmente habita la población corresponden a casas abandonadas y no a verdaderos albergues. Expresó además que, aunque la comunidad ha intentado mantener espacios de diálogo, existen funcionarios que, según su percepción, actúan de manera egoísta y no facilitan contratos relacionados con las necesidades propias de la comunidad, tales como yerbateros, jaibanás y parteras. Manifestó igualmente que dichos contratos nunca han sido entregados de la manera solicitada y afirmó que anteriormente existía un cupo que correspondía a su comunidad y que debía mantenerse como reemplazo para la comunidad ubicada en el albergue Santa Marta.

Frente a lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud realizó precisiones indicando que el derecho fundamental que se busca garantizar es el acceso a la salud y no específicamente las contrataciones laborales. En este sentido, señalaron que actualmente se cuenta con cinco tipos de atención, equipos extramurales, ambulancias disponibles las 24 horas, mesas de trabajo y diálogo con los voceros, jornadas de salud y procesos de aseguramiento. Asimismo, manifestaron que, comprendiendo las dinámicas del pueblo Emberá, se ha fortalecido el talento humano para la atención con enfoque diferencial y pertinencia étnica. Indicaron que el equipo para atención a la población Emberá Katío está compuesto por siete personas, entre ellas una partera, dos jaibanás, tres gestores y un yerbatero, quienes realizan atención a la población Emberá Katío en el distrito. Adicionalmente, se informó que para el pueblo Chamí se cuenta con dos personas, incluida una partera, y para la población Dobidá se cuenta con una partera y un yerbatero. Se resaltó que la atención se realiza de manera diferencial para toda la ciudad y que se avanza en jornadas de salud desde enfoques de medicina occidental, medicina ancestral y atención psicosocial, entendiendo las múltiples afectaciones derivadas del conflicto armado. También se precisó que el equipo total cuenta con cuarenta personas para la atención integral de la población Emberá en el distrito.

La Defensoría del Pueblo preguntó cómo funcionaba anteriormente el modelo de atención, frente a lo cual Miguel Sintúa manifestó que cada líder contaba con un equipo exclusivo de salud para atender a su propia comunidad. En respuesta, la Secretaría Distrital de Salud aclaró que los equipos no funcionan por liderazgo sino por subredes, específicamente por la Subred Sur Oriente, y explicó que las personas anteriormente contratadas residían en el alojamiento,

atendían a la población y se desplazaban a otros puntos de la ciudad según la necesidad. Se reiteró que la misionalidad del personal de salud consiste en brindar atención integral a toda la población Emberá sin importar el lugar donde se encuentre.

Posteriormente, la Defensoría preguntó al vocero cuál era su principal preocupación si la atención en salud continuaría garantizada. Miguel Sintúa respondió que le preocupa perder el cupo que anteriormente tenía asignado. Frente a ello, desde las entidades se aclaró nuevamente que no existen cupos asignados a voceros y que las convocatorias serán abiertas para toda la población interesada. La Secretaría Distrital de Salud reiteró que toda la atención continuará asegurada y garantizada.

La Defensoría del Pueblo manifestó que el servicio continuará siendo atendido y que las convocatorias permitirán cubrir los distintos perfiles requeridos, sugiriendo que sería pertinente aclarar que las convocatorias están dirigidas a población Emberá Katío. En respuesta, la Secretaría Distrital de Salud indicó que la población Katío podrá postular perfiles como jaibanás o yerbateros.

El vocero manifestó que desde la época del Parque Nacional existían acuerdos mediante los cuales cada vocero contrataba a su propio equipo, evitando conflictos entre grupos. Indicó además que existen múltiples grupos dentro de la población Emberá y que no considera adecuado que personas provenientes de otros alojamientos, como la UPI La Florida o la UPI La Rioja, atiendan a su comunidad. Frente a ello, la Secretaría Distrital de Salud reiteró que la atención se seguirá realizando bajo el modelo distrital, garantizando el derecho a la salud para toda la población.

El vocero expresó que entiende el proceso de presentación de hojas de vida, pero cuestionó que personas externas puedan ocupar los cargos mientras su comunidad quede sin participación. También preguntó por la disponibilidad de ambulancia permanente para su alojamiento, manifestando preocupación frente a situaciones que ya se han presentado y reiterando que la comunidad desea sentirse tranquila. Asimismo, manifestó desacuerdo con la nueva propuesta, indicando que no fue llevado al espacio de Nación Emberá y que, según su percepción, el Ministerio del Interior incumplió el compromiso de llevarlo a la reunión donde se tratarían temas de retorno.

La Secretaría Distrital de Salud indicó nuevamente que la convocatoria será abierta y gestionada directamente por la entidad, invitando a la comunidad a presentar las hojas de vida para participar en el proceso de selección, siempre y cuando se cumplan los requisitos

establecidos. Asimismo, se reiteró que las necesidades de salud de la población seguirán siendo atendidas.

La Defensoría del Pueblo manifestó que es claro que no existen cupos asignados a voceros y que la contratación corresponde a un equipo integral para la atención de toda la población Emberá del distrito. El vocero dejó constancia de que comprende que, en caso de no cumplir los perfiles requeridos, no existiría contratación, aunque manifestó no estar de acuerdo con el modelo planteado.

Posteriormente, la Defensoría del Pueblo sugirió que, debido a las condiciones y conflictos entre grupos, sería importante generar espacios de diálogo entre los distintos voceros para facilitar la participación de los diferentes sectores de la comunidad. La Secretaría Distrital de Salud reiteró que no habrá contrataciones por vocero y que el fortalecimiento se realizará por pueblo indígena y no por liderazgo. Además, señalaron que, en caso de presentarse conflictos dentro del equipo, se implementarían otras medidas de atención. También se aclaró que actualmente no existen recursos suficientes para contratar personal por cada vocero.

Miguel Sintúa manifestó que no puede comprometerse a permitir el ingreso de personas de otros grupos mientras no se realice previamente una reunión con los demás voceros. Frente a ello, la Secretaría Distrital de Salud insistió en que las acciones adelantadas buscan garantizar el derecho a la salud. La Defensoría del Pueblo invitó al vocero a permitir la continuidad del proceso y reiteró la importancia de garantizar dicho derecho. El vocero solicitó formalmente una reunión con los demás voceros, ante lo cual la Consejería indicó que estos ejercicios de socialización ya se han adelantado con todos ellos. Finalmente, Miguel Sintúa expresó que las entidades tienen competencias distintas y que las decisiones relacionadas con la comunidad deben ser tomadas por los voceros. Desde las entidades distritales se manifestó comprensión frente a la posición del vocero respecto a la convocatoria, reiterando, no obstante, que la atención continuará prestándose de manera permanente.

Como cuarto punto, Miguel Sintúa expuso las condiciones en las que la comunidad permaneció durante cuatro meses en el albergue La Lupita, manifestando que el lugar no contaba con condiciones adecuadas para la permanencia de la población. También indicó que la alimentación era insuficiente y que los niños, niñas y adolescentes no recibían refrigerios diferenciados, además de recibir diariamente el mismo tipo de alimentación. Señaló que, tras múltiples exigencias realizadas por la comunidad durante aproximadamente tres meses sin obtener respuestas satisfactorias, tomaron la decisión de cerrar el albergue durante ocho días como medida de presión para que sus peticiones fueran escuchadas. Indicó que inicialmente convocaron a las entidades de manera pacífica y que ninguna acudió oportunamente.

Finalmente, señaló que el cambio de alojamiento pudo concretarse y aclaró que la intención de la comunidad no es cerrar los alojamientos, sino lograr el cumplimiento de las solicitudes realizadas. Asimismo, solicitó al Ministerio Público hacer seguimiento a lo ocurrido con el Ministerio del Interior y la situación relacionada con la convocatoria a la reunión de voceros.

Desde la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación se informó que la entidad participó en el espacio convocado por el Ministerio del Interior y recordó que el vocero decidió no firmar el acta correspondiente, aunque manifestó su intención de asistir. También se indicó que se podría gestionar un nuevo espacio con el Ministerio del Interior para revisar la situación. Por su parte, la Defensoría del Pueblo recordó que el Ministerio del Interior fue la entidad encargada de la convocatoria y señaló que próximamente se realizará otra reunión donde podrán revisarse nuevamente estos procesos.

La Consejería también aclaró a la comunidad que, conforme a los manuales operativos de los alojamientos, debe garantizarse la alimentación bajo recomendaciones técnicas nutricionales. Igualmente, se recordó que se han planteado alternativas como subsidios de arriendo y bonos de alimentación para las familias que no estén de acuerdo con las condiciones actuales. Sin embargo, se indicó que dichas medidas dependen de disponibilidad presupuestal y que actualmente no existe una respuesta definitiva, estimándose un plazo aproximado de ocho a diez días para conocer si serán aprobados los recursos necesarios.

No siendo más los temas a tratar, se da por finalizada la reunión.

Compromisos

- Gestionar un espacio de reunión con el Ministerio del Interior entre Jorge y Miguel Sintúa para aclarar las situaciones relacionadas con la convocatoria y participación en los espacios nacionales.
- Continuar garantizando la atención integral en salud a la población Emberá mediante los equipos distritales establecidos.
- Socializar y divulgar las convocatorias abiertas de contratación en los alojamientos y espacios comunitarios de manera amplia y transparente.
- Mantener espacios de diálogo entre entidades, organismos de control y la comunidad Emberá para la garantía de derechos de la población.

5º. ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA

- N/A	- N/A	- N/A

6º. PLAN DE SEGUIMIENTO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	N/A	N/A

CONVOCATORIA: N/A

Proyectó: Yenny Pacheco
Revisó: César Báez Rodríguez

Listado de asistencia

BOGOTÁ \| GENERAL	PROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO:	4222000-FT-211
	PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN	VERSIÓN:	09
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	REGISTRO DE ASISTENCIA	PÁGINA:	1 de 1

| | | |